



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2894

Consejo Ejecutivo. Aprobación de la convocatoria de ayudas del Consell Insular de Menorca dentro del programa de ayudas para deportistas menorquines o residentes en la isla destacados durante el año 2015 en deportes individuales

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 15 de febrero de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ayudas del CIM para a deportistas menorquines o residentes en la isla destacados durante el año 2015, que es regirá por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del CIM, en sesión ordinaria de día 13 de abril de 2015, y publicadas en el BOIB número 67, de 2 de mayo de 2015, de acuerdo con las condiciones siguientes:

a) Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario: las ayudas concedidas serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias y con los importes máximos que se indican más abajo.

Partida	Cantidad máxima
3410.4890022	12.000,00 euros

Este importe únicamente podrá ampliarse en el caso de aportaciones expresas de terceros para contribuir al financiamiento del objeto de la convocatoria que se hayan concretado posteriormente a su aprobación.

b) El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* (BOIB).

c) El órgano instructor será la técnica de Deportes del Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes.

Mahón, 8 de marzo de 2016

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

